

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26528 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 202/2013, con NIG 2104142M20130000237, por auto de 13-6-2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Enviromental Cloud Solutions, S.L.U., con domicilio en social en Parque Científico Tecnológico de Huelva, 59, C/ Industria, 21110 Aljaraque (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aljaraque (Huelva).

2º.- Acuerdo la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa y, en consecuencia, la disolución de la sociedad.

3º.- El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare un nuevo concurso.

Huelva, 18 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130039372-1